

CERTIFICADO DE TIPO

E-011-01-56084

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012

N° Certificado SEC	: 167594
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/11/2015
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-011-01-70320 de 03/11/2015
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/01, de fecha 18/06/2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60669-1:2007 ó NCh2011.Of2009
Nombre del Solicitante de Certificación	: INDUSTRIA MANUFACTURA ELECTRICA LIMITADA
Dirección del Solicitante	: Segunda Avenida 1209, San Miguel - Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: N/A

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A.
Denominación Comercial del Producto	: Interruptor 16 A 250V
Marca	: SINTHESI
Modelo o Tipo	: 172001
Características Técnicas	: 16 A / 250 V~
Identificación y/o Trazabilidad	: No aplicable (sólo para la muestra Tipo)*
País de origen (país de fabricación)	: CHILE
Procedencia	: CHILE
Nombre del Fabricante	: INDUSTRIA MANUFACTURA ELECTRICA LIMITADA
Dirección del Fabricante	: Segunda Avenida 1209, San Miguel - Santiago

Nota - * Para poder distinguir bien las futuras producciones amparadas por la certificación, vuestra empresa o el fabricante, deberá marcar en el cuerpo del producto el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad.

SCG- 56084

Revisión 00-03 fecha emisión 03/10/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A
Nº de Informe de ensayo : SCE-66140

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico y Similares, ya sea en interiores o exteriores.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Tipo, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El presente Certificado de Tipo no es suficiente para comercializar los productos

Posterior a la obtención del Certificado de Tipo, el solicitante deberá realizar ante CESMEC, los trámites para la obtención del Certificado aprobación de productos.



CLAUDIO ORELLANA CÁCERES
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

SCG- 56084



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Revisión 00-03 fecha emisión 03/10/2014

Pág. 2 de 2

Nota importante al reverso